



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

pese a la poca información con la que se cuenta sobre el mismo, se considera que debe ser atendido y para lo mismo se debe gestionar recursos necesarios para su atención. Considerando que existirán modificaciones al proyecto a causa de la evaluación técnica efectuada al momento de la ejecución de obras del mismo.

Por lo que se solicita lo siguiente:

90000

DE:

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	PROYECTOS	TRANS	ADICION	DISMINUCIÓN
0902	01	01	43	0070	000	41	116	4.2.3.10	RECONSTRUCCIÓN PUENTE VEHICULAR QUILLIHUAYA (EMERG.)			293.508,00
0902	01	01	43	0072	000	41	117	4.2.3.20	REHAB PUENTE VEHICULAR CHOJALACA (EMERG.)			14.676,00
TOTAL												308.184,00

A:

ENT	DA	UE	PROG	PROY	ACT	FTE	ORG	PARTIDA	PROYECTOS	TRANS	ADICION	DISMINUCIÓN
0902	01	01	43	0077	000	41	117	4.2.3.10	REHABILITACIÓN PUENTE VEHICULAR SAYTU - MECAPACA		293.508,00	
0902	01	01	43	0077	000	41	117	4.2.3.20	REHABILITACIÓN PUENTE VEHICULAR SAYTU - MECAPACA		14.676,00	
TOTAL											308.184,00	

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

La superestructura del puente se encuentra comprometida debido al posible deterioro de las vigas principales que compromete la Superestructura del puente (Vigas, losa), pudiéndose perder la totalidad del puente a causa de la degradación generada a causa del material de arrastre del río.

En vista de que el proyecto es de necesidad inmediata y de atención urgente, **considerando que el Puente Vehicular Saytu pertenece a la RED VIAL DEPARTAMENTAL** el cual permite el acceso vehicular a las comunidades del Municipio de Mecapaca; además de poder salvaguardar la integridad de la Superestructura del Puente (Vigas y Losa) evitando la pérdida total del Puente, **se recomienda a la Unidad de Planificación como también a la Secretaria de Economía y Finanzas (SDEF) del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz considerar el Proyecto "Rehabilitación Puente Vehicular Saytu - Mecapaca" en la Modificación Presupuestaria, asignando al Proyecto "Rehabilitación Puente Vehicular Saytu - Mecapaca" en la gestión 2017 un monto total de Bs. 308.184,00 (Trescientos Ocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 00/100 Bolivianos)** de los cuales Bs. 293.508,00 (Doscientos Noventa y Tres Mil Quinientos Ocho con 00/100 Bolivianos) están destinados para la Construcción de Obras mientras que Bs. 14.676,00 (Catorce Mil Seiscientos Setenta y Seis con 00/100 Bolivianos) están destinados para la Supervisión de Obras de proyecto "Rehabilitación Puente Vehicular Saytu"; contemplando un plazo de ejecución de obras de 90 días calendario,

Es cuanto Informo para fines consiguientes.

Ine. Marcelo Humberto Vicuña Montano
 CONSULTOR DE LINEA - INGENIERO CIVIL - II
 DIRECCIÓN DE ALERTA TEMPRANA Y PREVENCIÓN Y DE RIESGOS
 GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

DATPR
MHVM
CC. Archivo

760009



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ

Nº HOJA DE RUTA
PARA REGULARIZAR LOS TRAMITES

NÚMERO DE HR.: 000152328

REFERENCIA:	SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL	ORIGINAL:	X
PROCEDENCIA:	PEPE ROGELIO SARZURI ALCON - SECRETARIO DPTAL. DE TURISMO Y CULTURAS	COPIA:	
FECHA DE DOCUMENTO:	2017-08-04	FAX:	
FECHA DE INGRESO:	2017-08-04, 04:47:39 pm	OTROS:	
CITE	GADLP/SDTC/NIN-0270/2017	No. FOJAS:	8
		INTERNA	

No. DE REG. INTERNO	FECHA DE	IMPORTANTE!	<ul style="list-style-type: none"> La Hoja de Ruta debe encabezar todos los documentos en cualquier tipo de trámite. Es de uso obligatorio de todas las dependencias de la gobernación incluyendo los servicios departamentales. A través de la Hoja de Ruta se podrá determinar si existió obstaculización, retardación u otras anomalías en el trámite. Todo trámite debe ser atendido en plazos mínimos.
		URGENTE	
		PRIORITARIO	
		RUTINARIO	

1	DESTINO:	PROVEÍDO	FIRMA
No. FOJAS	UNIDAD DE PRESUPUESTOS	<i>Lic. Chávez / Lic. Zenón</i> Para su atención y proceso conforme a normas vigentes.	 Lic. María Bernabé de Rojas Trino Secretaria Departamental de Economía y Finanzas GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
	PARA SU CONOCIMIENTO		
	INFORMAR		
	ACUSE RECIBO		
	ARCHIVAR	<i>Gracias</i>	
2	DESTINO:	PROVEÍDO	FIRMA
No. FOJAS	PARA SU CONOCIMIENTO	 04 AGO 2017 14:00	
	INFORMAR		
	ACUSE RECIBO		
	ARCHIVAR		
3	DESTINO:	PROVEÍDO	FIRMA
No. FOJAS	003412	 RECEBIDO 08 SEP 2017 SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURIDICOS	
	PARA SU CONOCIMIENTO		
	INFORMAR		
	ACUSE RECIBO		
	ARCHIVAR		
4	DESTINO:	PROVEÍDO	FIRMA
No. FOJAS	PARA SU CONOCIMIENTO	 RECEBIDO 08 SEP 2017 SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ASUNTOS JURIDICOS	
	INFORMAR		
	ACUSE RECIBO		
	ARCHIVAR		
5	DESTINO:	PROVEÍDO	FIRMA
No. FOJAS	PARA SU CONOCIMIENTO		
	INFORMAR		
	ACUSE RECIBO		
	ARCHIVAR		
6	DESTINO:	PROVEÍDO	FIRMA
No. FOJAS	PARA SU CONOCIMIENTO		
	INFORMAR		
	ACUSE RECIBO		
	ARCHIVAR		

5600096



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

La Paz, 04 de Agosto de 2017
CITE: GADLP/SDTC/NIN-270/2017

Señora:
Lic. Maria Bernardete Rojas Trino
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE ECONOMÍA Y FINANZAS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
Presente.-



100000

REF.: REMITO "SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL GESTIÓN - 2017, PAR EL PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y REALCE CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ"

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, en atención **NOTA CITE: GADLP/SDTC/DC/NIN-0271/2017**, emitido por el Lic. Vladimir Nelson Loza Rodríguez – Director de Culturas de esta dependencia, tengo a bien remitir a su autoridad **INFORME TECNICO CITE: GADLP/SDTC/DC/NIN-0140/2017**, de fecha 03 de agosto de 2017, referente a “ **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL GESTIÓN – 2017, PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y REALCE CULTURAL DEL PARTAMENTO DE LA PAZ**”, elaborado por el Lic. Oscar Gonzalo Gamarra Cortez – Encargado de Patrimonio Cultural Inmaterial dependiente de la Dirección de Culturas, para su conocimiento, consideración y fines consiguientes.

Sin otro particular y agradeciendo de ante mano su atención me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

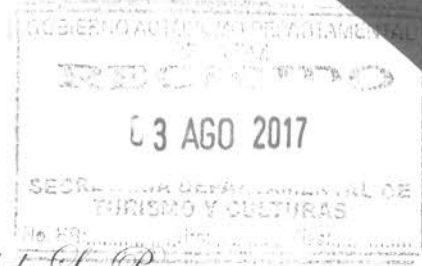
Atentamente,

Pepe Rogelio Sarzuri Alcón
STRIO DPTAL. DE TURISMO Y CULTURAS
G.A.D.L.P.



560000

Cc/Arch.
PRSA/jcv.



Gobierno Autónomo Departamental de La Paz

La Paz, 03 de agosto de 2017
CITE: GADLP/SDTC/DC/NIN-0271/2017

Señor
Lic. Pepe Rogelio Sarzuri Alcon
SECRETARIO DEPARTAMENTAL DE TURISMO Y CULTURAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE LA PAZ
Presente -

Ref.: ELEVO INFORME SOLICITUD DE PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL GESTIÓN – 2017, PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y REALCE CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ

00000

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, elevo a su Autoridad Informe Técnico con CITE: GADLP/SDTC/DC/INF-0140/2017, con referencia SOLICITUD DE PRIMERA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL GESTIÓN – 2017, PARA EL PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN Y REALCE CULTURAL DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ, elaborado por el Lic. Oscar Gonzalo Gamarra Cortez, Encargado de Patrimonio Cultural de la Dirección de Culturas, se recomienda remitir una copia del presente informe a la Secretaria Departamental de Economía y finanzas, solicitando la modificación presupuestaria intrainstitucional para el Programa Integral de Promoción y Realce Cultural del Departamento de La Paz.

Sin otro particular, me despido de usted con las consideraciones más distinguidas.

Atentamente,

“Culturas para el Desarrollo”

Vladimir Nelson Loza Rodriguez
DIRECTOR DE CULTURAS
SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE TURISMO Y CULTURAS
G.A.D.L.P.

00000

Cc/Arch
VNLR/trap



